

29532

**Estudio Jurídico
CATELEG CIA. LTDA**

**Dr. Guillermo Hurtado Viteri
ABOGADO**

*Escanear
27-09-07*

aug

Quito, a 24 de septiembre del 2007



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de **COGAREP CIA. LTA.**, para los fines legales consiguientes, adjunto al presente una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, otorgada por el socio Fabián Augusto García y su cónyuge Martha Cecilia Valencia Garrido, a favor de María Isabel Coello Páez, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario del cantón Rumíñahui, el 23 de julio del 2007, marginada por la Notaría Octava del cantón Quito, en la matriz de la escritura de constitución el 3 de septiembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de septiembre del 2007.

Las comunicaciones que me correspondan, las recibiré en las ventanillas de la Secretaría de la Institución.

Firmo conjuntamente con el Abogado que me patrocina.

Atentamente,

Dr. Guillermo Hurtado Viteri,
Mat. 1848, C. A. P.
C. C. No. 050035612-6

Marcelo Belisario Coello Zapata
REPRESENTANTE LEGAL

OK
(P)

Asim registrado en el sistema

AE 26/09/2007



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1		
2		
3	CESION DE DERECHOS	En la ciudad de Sangolquí, Cabecera
4		Cantonal de Rumiñahui República
5	CEDENTE	del Ecuador, a los VEINTE Y TRES
6	SR. ARQ. FABIAN AUGUSTO	días del mes de JULIO del dos mil
7	GARCIA SOSA Y SRA.	siete, ante mí el Doctor CARLOS
8		MARTÍNEZ PAREDES, Notario
9	CESIONARIA	Público del Cantón, comparecen por
10	SRTA. MARIA ISABEL COELLO	una parte en calidad de
11	PAEZ.	CEDENTES, los señores Arquitecto
12		FABIAN AUGUSTO GARCIA
13	CUANTIA	SOSA y MARTHA CECILIA
14	\$ 92,00 USD	VALENCIA GARRIDO, de estado
15	DI: DOS COPIAS.	civil casados y cónyuges entre sí, a
16	J.V	quienes de conocer doy fe en virtud
17	83143	de haberme exhibido sus cédulas de
18		ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
19		debidamente certificadas por mí
20		agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. Y por otra
21		parte en calidad de CESIONARIA la señorita MARIA ISABEL
22		COELLO PAEZ, de estado civil soltera, todos por sus propios y
23		personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
24		presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias fotostáticas
25		debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura como
26		documentos habilitantes para su protocolización. Los comparecientes son
27		de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ocasionalmente en esta
28		

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha; hábiles

1 y capaces cual en derecho se requiere para comparecer en este acto.
2
3 Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los
4 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
5 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la
6 misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
7 seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta
8 que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
9 siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a
10 su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de
11 Participaciones de la Compañía "COGAREP CIA. LTDA.", al tenor de
12 las cláusulas siguientes.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
13 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad
14 de CEDENTES, el señor FABIAN AUGUSTO GARCIA SOSA y señora
15 MARTHA CECILIA VALENCIA GARRIDO, de estado civil casados y
16 cónyuges entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad
17 de CESIONARIA, la señorita MARIA ISABEL COELLO PAEZ, mayor
18 de edad.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
19 de edad, con domicilio en ésta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui,
20 Provincia de Pichincha, hábil y capaz para contratar y obligarse, cual en
21 derecho se requiere.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
22 escritura pública celebrada el día lunes treinta y uno de julio del dos mil
23 seis, ante el doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario público Octavo
24 interino del Cantón Quito, y autorizada por la Superintendencia de
25 Compañías mediante resolución Número cero seis. Q.IJ. dos nueve siete
26 siete del dieciocho de agosto del dos mil seis e inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo cantón el catorce de septiembre del año dos mil
28 seis, se constituyó la compañía "COGAREP CIA. LTDA.; con domicilio

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

en ésta ciudad de Quito, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 400,00 USD) dividido

en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, cuya integración de

capital es de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	NUMERO PARTICIPACIONES
Marcelo B. Coello Zapata	\$. 304,00	\$. 304,00	76%	304
Fabián A. García Sosa	\$. 92,00	\$. 92,00	23%	92
Luis B. Coello Zapata	\$. 4,00	\$. 4,00	1%	4

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En base a los

antecedentes antes señalados, el señor Fabián Augusto García Sosa y por

medio del presente documento tiene a bien ceder y transferir NOVENTA Y

DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una que posee en la compañía a

favor de la señorita María Isabel Coello Páez, tal como aparece del Acta que

se agrega como habilitante. Por su parte la CESIONARIA, acepta sin

ninguna restricción, ni limitación la Cesión y transferencia que queda

señalada.- CUARTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta el Acta de

Junta General Universal de Socios, en la que se acordó autorizar y consentir la

presente Cesión y Transferencia de participaciones.- QUINTA.- En el libro

respectivo, se inscribirá la Cesión de Participaciones, luego de lo cual se

expedirá el Certificado a favor de la CESIONARIA.- SEXTA.- Se deberá

realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la

inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- SÉPTIMA:

CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es de NOVENTA Y DOS

DÓLARES AMERICANOS (\$. 92,00 USD).- Usted señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-

Hasta aquí la minuta, la misma que esta firmada por el Señor Doctor Ángel

Almeida Llerena, Profesional con matricula del Colegio de Abogados de

Pichincha, número ocho cero cinco siete.- Los comparecientes me presentan

sus respectivos documentos de identidad cuyos números se encuentran



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui

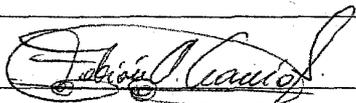


Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

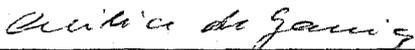
vigentes anotados al final del presente instrumento; y cuyas copias

1 debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el
2 otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno de los
3 preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a los
4 comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada una
5 de sus partes firmando conmigo, unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
6

7
8  

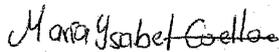
9 SR. FABIAN AUGUSTO GARCIA SOSA.

10 C.C: 170279620-0

11
12  

13 SRA. MARTHA CECILIA VALENCIA GARRIDO.

14 C.C: 170541734-1

15
16  

17 SRTA. MARIA ISABEL COELLO PAEZ.

18 C.C: 1714156575

19
20
21 **(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**
Notaria Publica del Cantón Ruminahui

DURAGRAN

GRANITOS Y DECORACION

ACTA DE JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COGAREP CIA. LTDA., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL 2007

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las nueve horas del día veinte de julio del dos mil siete, en el domicilio de la compañía ubicado en el inmueble ubicado en el Centro Comercial San Bartolo, Local 1314, de la Avenida Maldonado, se encuentran el cien por ciento del capital social de la compañía **COGAREP CIA. LTDA.**, Marcelo Belisario Coello Zapata, propietario de del setenta y seis por ciento del capital social, Fabián Augusto García Sosa, propietario del veintitrés por ciento del capital social y Luis Bolívar Coello Zapata, propietario del uno por ciento del capital social, quienes declaran que se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal.

Dirige la sesión el Presidente de la compañía, señor Marcelo Belisario Coello Zapata, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Fabián Augusto García Sosa.

El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura de la convocatoria y orden del día.

Se procede a dar lectura a la convocatoria y único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Transferencia de las participaciones del señor Fabián Augusto García Sosa, a favor de la señorita María Isabel Coello Páez.

1.- Toma la palabra el señor Marcelo Coello Zapata, para manifestar que el señor Fabián Augusto García Sosa a decidido transferir las participaciones que les corresponde en la compañía, por lo que, la propuesta pone en consideración de los presentes, a fin de que los socios hagan uso del derecho de preferencia.

2.- Hace uso de la palabra el señor Luis Bolívar Coello Zapata y manifiesta que él personalmente no desea adquirir ningún porcentaje de la compañía, perteneciente al oferente, situación, que también hace suya el señor Marcelo Belisario Coello Zapata, por lo tanto, deja abierta la posibilidad para que la transferencia se haga a favor de la señorita María Isabel Coello Páez.

La moción es puesta a consideración de los presentes, la misma luego de ser discutida, es aprobada por unanimidad.

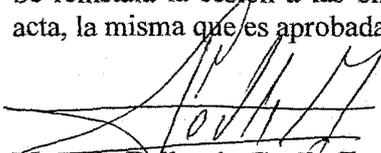
Notaría del Cantón Rumbahuí
Por lo manifestado anteriormente, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "COGAREP CIA. LTDA.", reunida con el carácter de Universal, RESUELVE, por unanimidad aprobar que se realice la cesión de participaciones que ofrece transferir el señor Fabián Augusto García Sosa, a favor de la señorita María Isabel Coello Páez. Por lo tanto, se dispone que se proceda a los trámites pertinentes para la legalización del acto.



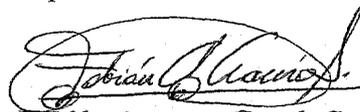
Av. Eloy Alfaro N29-178 y
Alemania Telf.: 2525117
duragran@gmail.com
Quito-Ecuador

La Presidencia declara un receso de treinta minutos para la elaboración de la acta de sesión.

Se reinstala la sesión a las once horas quince minutos, el señor Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por los asistentes.



Marcelo Belisario Coello Zapata,
SOCIO



Fabián Augusto García Sosa,
SOCIO



Luis Bolívar Coello Zapata,
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170279620-0

GARCIA SOSA FABIAN AUGUSTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 DE DICIEMBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0050 0340 00210 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

Fabian Garcia



EQUATORIANA***** V234318242

CASADO MARTHA CECILIA VALENCIA

SUPERIOR ARQUITECTO

AUGUSTO GARCIA

CEGA SOSA DEL PADRE

RUMINAHUI DE LA MADRE 21/11/2002

21/11/2014

REN 0364264

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

TEEA Consulta 2007

274-0021 NUMERO

170279620 CEBULA

GARCIA SOSA FABIAN AUGUSTO

PICHINCHA PROVINCIA
SANGOLQUI PARROQUIA

RUMINAHUI CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170541734-1

VALENCIA GARRIDO MARTHA CECILIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 DE MARZO 1958

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0041 0022 03223 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

Martha Cecilia Valencia



EQUATORIANA***** V444V4442

CASADO FABIAN GARCIA IND. DACT.

SECRETARIA SECRETARIA

ALEJITO VALENCIA

MARTA GARRIDO

RUMINAHUI DE LA MADRE 13/11/2002

13/11/2014

REN 0225475

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

TEEA Consulta 2007

060-0061 NUMERO

1705417341 CEBULA

VALENCIA GARRIDO MARTHA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA
SANGOLQUI PARROQUIA

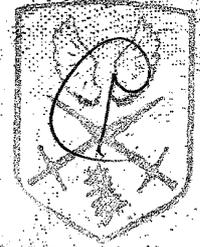
RUMINAHUI CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria del Cantón
Rumihumbi



Dr. Carlos Martínez Parada

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171415657-5

COELLO PAEZ MARIA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
06 MARZO 1989
004-F 0321 D3041 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

Maria Isabel Coello
FIRMA DEL CEBULADO



EQUATORIANA***** V444344222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION MARCELO BELISARIO COELLO PROF.OCCUP //

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GREIS GUADALUPE PAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE RUMINAHUI 13/06/2007

FECHA Y LUGAR DE EMISION 13/06/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2398986 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

196-0027 1714156575
NUMERO DE CEDULA

COELLO PAEZ MARIA ISABEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



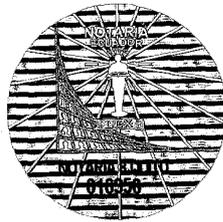
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Sangolqui, a los **TREINTA** días del mes de Agosto del año dos mil siete.

[Signature]
DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMINAHUI

Notaría del Cantón
Ruminahui
[Signature]
Dr. Carlos Martínez Paredes



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía COGAREP CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 31 de julio del 2006, la Cesión de noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, otorgada por el señor Fabián Augusto García Sosa y Martha Cecilia Valencia Garrido a favor de la señorita María Isabel Coello Páez, mediante escritura celebrada el 23 de julio de 2007 ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público del Cantón Rumiñahui.- Quito, a tres de septiembre del dos mil siete.-




Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2409** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de septiembre del dos mil seis, a fs. 2114, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía **"COGAREP CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de septiembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng